"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MAD: 611537

Cajamarca, 06 de diciembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 03 -2021-GR-CAJ/DRS/HRC/OEPE.

Señor:

ING. JULIO CARLOS HUAMAN PEREEGRINO

Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

C.P.C. CARMEN BECERRA CIEZA

Jefe de la Oficina de Economía

PRESENTE.

ASUNTO : TUPA Exclusivo HRDC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo; al mismo tiempo dar a conocer y hacerle llegar el TUPA Exclusivo del HRDC, según estudio de costos realizado teniendo en cuenta el Decreto Supremo N°006-2017-JUS y la Ley del procedimiento Administrativo General Decreto Supremo °064-2010-PCM, este deberá ser el siguiente:

N°	Procedimiento	Monto a Cobrar (Soles)
01	Apertura De Historia Clínica (Paciente Nuevo)	3.00
02	Fedateo de Documento Externo (Por Hoja)	0.20
03	Procesamiento De Información Especializada (Por Día Ocupado)	38.00
04	Revisión De Documentación Para Visación De Certificado Médico (C/U)	28.00
05	Revisión De Historia Clínica	13.00
06	Solicitud De Ausencia	4.00
07	Solicitud Para Realización E Trabajos De Investigación	18.00
08	Venta De Sticker Para Ingreso De Vehículos (Anual)	10.00
09	Visación De Certificado De Salud	8.00

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
CPC. Mariela Sánchez Uceda
Mat. 12-522
JEFE DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Adjunto:

- Resolución Directoral N°245-2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DGG DE Cajamarca 19 de noviembre del 2021
- TUPA Exclusivo Hospital Regional Docente De Cajamarca - 2021

MSU/vvv
C.c.Archivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 245 -2021- GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 19 NOV. 2021

VISTO:

El Memorándum Nº 743-2021-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 19 de Octubre del 2021, la Dirección General solicita proyectar acto resolutivo aprobando el TUPA exclusivo del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2021; y;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú, en su artículo 192°, indica que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene como objeto establecer y normar la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. El artículo 45°, literal b, inciso 1, señala que los Gobiernos Regionales tienen como función normativa y reguladora, elaborar y aprobar normas de alcance regional y regular los servicios de su competencia; La Dirección Regional de Salud de Cajamarca depende jerárquicamente del Gobierno Regional de Cajamarca, y comprende dentro de su organización al Hospital Regional Docente de Cajamarca, por lo que corresponde a los Gobiernos Regionales el adecuar y desarrollar modelos de organización, procesos y procedimientos en la DIRESA, Direcciones de Red y Hospitales bajo su dependencia, de conformidad con el marco normativo vigente;

Que, el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico general;

Que, el artículo 30° de la Ley N° 27867, señala que todos los procedimientos administrativos que, por exigencia legal, deben iniciar los administrados ante las entidades para satisfacer o ejercer sus intereses o derechos, se clasifican conforme a las disposiciones del presente capítulo, en: procedimientos de aprobación automática o de evaluación previa por la entidad, y este último a su vez sujeto, en caso de falta de pronunciamiento oportuno, a silencio positivo o silencio negativo. Cada entidad señala estos procedimientos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, siguiendo los criterios establecidos en el presente ordenamiento", el que a su vez es concordante con el artículo 37.1° de la Ley en mención,

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas, y que será de uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o modificación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en los TUPA; tiene como objetivo promover una adecuada determinación de costos en los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, mediante Oficio N° 197-2021-GR-CAJ/DRS/HRC/OEPE, de fecha 18 de Octubre del 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico hace llegar el TUPA exclusivo del HRDC, al Director General, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 743-2021-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 19 de Octubre del 2021, la Dirección General solicita proyectar acto resolutivo aprobando el TUPA exclusivo del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2021;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la formalidad de visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Recursos Humanos; y en la

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 245 -2021- GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 19 NOV. 2021

aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 027-2021-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH, de fecha 27 de Enero del 2021; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), exclusivo 2021, del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Oficina de Secretaria General se notifique la presente resolución a las áreas administrativas y/o asistenciales pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en la Página Web Institucional de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
M.C. Carlos Alberto Delgado Cruces
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP: 20606 RNE:11273

CADC-DG/HRDC/CGOC-J.OAJ/DGR-AL
Distribución:
- Dirección General. ()
- Of. Asesoría Jurídica ()
- Of. Administración. ()
- Of. Planeamiento E. ()

Archivo.
ACOMPAÑA EXP ORIGINAL, Folios Ochenta y Seis (86)

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Av. Larry Jhonson y Mártires de Uchuracay
TELEFONO Nº 076 – 599029

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MAD: 5998271

Cajamarca, 18 de octubre del 2021

OFICIO N°197 -2021-GR-CAJ/DRS/HRC/OEPE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
18 OCT. 2021
REG. FOLIO 54
HORA 1:45PM FIRMA

Señor:

M.C. CARLOS ALBERTO DELGADO CRUCES
Director General del Hospital Regional de Cajamarca
PRESENTE.

ASUNTO **:Aprobación TUPA Exclusivo del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2021.**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo; al mismo tiempo hacerle llegar el TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) Exclusivo del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2021, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Dicho TUPA Exclusivo fue elaborado teniendo en cuenta:

1. DECRETO SUPREMO Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272).
2. Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - DECRETO SUPREMO Nº 064-2010-PCM.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
CPC. Mariela Sánchez Uceda
Mat. 12-522
JEFE DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Adjunto:

- TUPA Exclusivo del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2021.

MSU/vvv
C.c.Archivo

TUPA Exclusivo Hospital Regional Docente de Cajamarca - 2021

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA EXCLUSIVO
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábiles)	INICIO DEL PROCE-DIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Calificación Previa					RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
								Posi-tivo	Nega-tivo					
1	Apertura De Historia Clínica (Paciente Nuevo) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decretoo Supremo N° 064-2010-PCM	1	Solicitud dirigida al Jefe(a) del Capacitación y Docencia		0.07% (*) (**)	3.00		X		01 (un) Dia	Tramite Documentario	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días	Director del HRDC Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días
2	Fedateado De Documentos Externos (Por Hoja) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decretoo Supremo N° 064-2010-PCM	1	Solicitud dirigida al Jefe(a) de la Oficina donde se dispone Fedatear		0.0045% (*) (**) (***)	0.20	X	X		01 (un) Dia	Tramite Documentario	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente Plazo para presentar 1 días Plazo para resolver 15 días	Director del HRDC Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días
3	Procesamiento De Información Especializada (Por Dia Ocupado) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decretoo Supremo N° 064-2010-PCM	1	Solicitud dirigida al (a la) Director(a) del HRDC y al Jefe del Área de Estadistica e Informática		0.86% (*) (**)	38.00		X		07 (siete) Días	Tramite Documentario	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días	Director del HRDC Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días
4	Revisión De Documentación Para Visación De Certificado Médico (C/U) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decretoo Supremo N° 064-2010-PCM	1	Solicitud dirigida al Jefe(a) del Área de Salud ocupacional por parte del interesado		0.64% (*) (**)	28.00		X		03 (tres) Días	Tramite Documentario	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días	Director del HRDC Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días
5	Revisión Historia Clínica (C/U) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decretoo Supremo N° 064-2010-PCM	1	Solicitud dirigida al (a la) Director(a) del HRDC y al Jefe del Área de Estadistica e		0.30% (*) (**)	13.00		X		03 (tres) Días	Tramite Doacumentario	Jefe del Departamento o Servicio	Jefe del Departamento o Servicio Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días	Director del HRDC Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días
6	Solicitud De Ausencia Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decretoo Supremo N° 064-2010-PCM	1	Solicitud dirigida al Jefe(a) de Personal de del HRDC por el interesado.		0.09% (*) (**)	4.00		X		02 (dos) Días	Tramite Documentario	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días	Director del HRDC Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días

REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA V°B° PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - TUPA (Prestados en Exclusividad)
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábiles)	INICIO DEL PROCE-DIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Calificación Previa					RECONSIDE-RACIÓN	APELACIÓN
								Posi-tivo	Nega-tivo					
7	Solicitud Para Realización De Trabajos De Investigación Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decretoo Supremo N° 064-2010-PCM	1	Solicitud dirigida al (a la) Director(a) del HRDC y al Jefe del Área de Estadistica e Informática		0.41% (*) (**)	18.00		X		03 (tres) Días	Tramite Documentario	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días	Director del HRDC Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días
	Venta De Sticker Para Ingreso De Vehiculos Anual Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decretoo Supremo N° 064-2010-PCM	1	Solicitud dirigida al Administrador(a) del HRDC por el interesado.		0.23% (*) (**)	10.00		X		02 (dos) Dias	Tramite Documentario	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días	Director del HRDC Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días
9	Visación De Certificado De Salud Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decretoo Supremo N° 064-2010-PCM	1	Solicitud dirigida al (a la) Director(a) del HRDC		0.18% (*) (**)	8.00		X		01 (un) Día	Tramite Documentario	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente	Jefe del Departamento o Servicio Correspondiente Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días	Director del HRDC Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 15 días

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA V°B° PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Decreto Supremo N° 006-2017-JUS
Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Decretoo Supremo N° 064-2010-PCM
Decreto Supremo que aprueba la metodologia de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

(*) La atención del procedimiento será de acuerdo a la capacidad resolutiva cualitativa o especializada del establecimiento de salud
(**) No incluye los servicios asistenciales que puedan requerirse para verificar la condición de usuario solicitante.
(***) Para todos los casos las solicitudes hechas por equivocación no son reembolsables